

ESCRITURA NUMERO : 1.070/79

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA " INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA. "

CUANTIA :\$ 55.000.00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día jueves veintinueve de noviembre de mil novecientos ~~setenta~~ y nueve,

ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de

este Cantón , comparece : el señor doctor Roberto Sa-

dún Cameo , quien declara ser ecuatoriano , casado, e

conomista y domiciliado en esta ciudad , en su ca-

lidad de Gerente de la Compañía " Inmobiliaria Urba-

na Cía. Ltda. " , según consta del nombramiento que

se acompaña ; debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria de Socios de la compañía ce-

lebrada el quince de junio de mil novecientos seten-

ta y ocho , según copia certificada del Acta que

se acompaña como documento habilitante ; el compare-

ciente es mayor de edad , capaz para obligarse y

contratar , a quien de conocerlo doy fe . Bien ins-

truído en el objeto y resultados de esta escritura

pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-

tos , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y en-

tera libertad , para que la autorice me presenta

la minuta que dice así : Señor Notario : En el

Registro de Escrituras a su cargo , sírvase incor-

porar una en la cual conste el aumento de capital

y la reforma de Estatutos de la Compañía " Inmobi-

riaby.

I

1 liaria Urbana Cía. Ltda. "que el suscrito , doctor Ro-

2 berto Sadun Cameo , otorgo en mi condición de Ge-

3 rente , en ejercicio de la representación legal de

4 la compañía , dando cumplimiento a lo dispuesto por

5 la Junta General Extraordinaria de Socios , cele-

6 brada el quince de junio de mil novecientos setenta

7 y ocho , de conformidad con las cláusulas que se

8 expresan a continuación : CLAUSULA PRIMERA : ANTE

9 CEDENTES .- UNO .- La compañía fue constituida bajo

10 la denominación social de " Inmobiliaria Urbana Cía.

11 Ltda. " , por escritura pública otorgada ante el

12 Notario del Cantón , doctor Thelmo Torres Crespo,

13 el doce de septiembre de mil novecientos setenta

14 y cuatro , con un capital de cincuenta y cinco

15 mil sucres , habiéndose inscrito en el Registro

16 Mercantil de Guayaquil , el diecisiete de diciem-

17 bre del propio año .- DOS . La Junta General Ex-

18 traordinaria de Socios de " Inmobiliaria Urbana Cía.

19 Ltda. " , en sesión de quince de junio de mil no-

20 vecientos setenta y ocho , con sujeción a sus Es-

21 tatutos y Leyes vigentes , resolvió aumentar el ca-

22 pital social a la suma de ciento diez mil sucres

23 y reformar el artículo Cuarto de los Estatutos So-

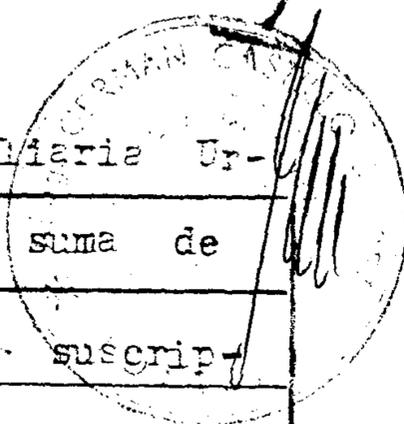
24 ciales , facultando al declarante para otorgar la

25 presente escritura pública .- CLAUSULA SEGUNDA : Con

26 los antecedentes expresados , yo, doctor Roberto

27 Sadun Cameo , a nombre y en representación como

28 Gerente de " Inmobiliaria Urbana Cía. Ltda. " , DECLARA



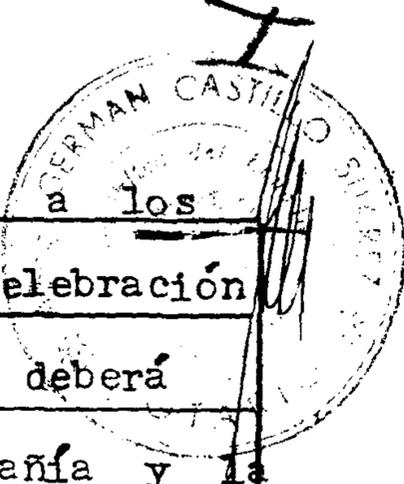
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RO : UNO .- Que el capital de " Inmobiliaria Ur-
bana Cía. Ltda. " queda aumentado en la suma de
cincuenta y cinco mil sucres mediante la suscrip-
ción de cincuenta y cinco participaciones nuevas ,
iguales e indivisibles y de valor de un mil su-
cres cada una , con lo cual el capital social
de la compañía queda elevado a ciento diez mil
sucres , dividido en ciento diez participaciones de
mil sucres cada una .- DOS .- Que , el valor
del aumento se debe al ingreso de un nuevo socio,
contribuyendo en esta forma al incremento del pa-
trimonio social con las participaciones que ha sus-
crito y pagado . TRES .- Queda reformado el ar-
tículo Cuarto en los siguientes términos : " AR-
TICULO CUARTO .- El capital social es de ciento
diez mil sucres , dividido en ciento diez partici-
paciones , iguales e indivisibles de un mil su-
cres cada una , las mismas que están íntegramente
suscritas y pagadas " .- CLAUSULA FINAL .- Usted
señor Notario , se dignará añadir las demás cláu-
sulas de estilo , que según Ley son necesarias
para la perfecta validez de esta escritura . fir-
mado) Doctor Oswaldo Burbano L. - Abogado .-
Registro número : doscientos setenta y siete ".-
El otorgante ratifica en todas sus partes la
minuta inserta que queda elevada a escritura
pública , para que surta sus efectos legales .-
DOCUMENTOS HABILITANTES . - " ACTA DE LA SESION

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
" INMOBILIARIA URBANA CIA. LTDA " . CELEBRADA EL
QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil , a los quince días
del mes de junio de mil novecientos setenta y o-
cho , a las cinco de la tarde , en el local
social de la compañía , situado en la calle Padre
Aguirre número ciento cuatro y Panamá , se reúne
la Junta General Extraordinaria de Socios de " In-
mobiliaria Urbana C. Ltda. " , de conformidad a lo
dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la
Codificación de la Ley de Compañías , con la asis-
tencia de los siguientes socios : arquitecto John
Klein Loffredo , propietario de dos participacio-
nes de un mil sucres cada una ; ingeniero Ralph
Loffredo Barrezueta , propietario de una participa-
ción de mil sucres ; y , doctor Bruno Sadun Mamo,
propietario de cincuenta y dos participaciones de
un mil sucres cada una ; por consiguiente está pre-
sente todo el capital pagado de la compañía .-

La presente Junta la preside el titular de la
misma doctor Bruno Sadun Mamo y hace de Secretario
el arquitecto John Klein Loffredo .- El Secretario
manifiesta que al confeccionar la lista de socios
de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscien-
tos ochenta y uno de la antes citada Codificación
se halla presente la totalidad del capital suscri-
to y pagado de la compañía .- A continuación el

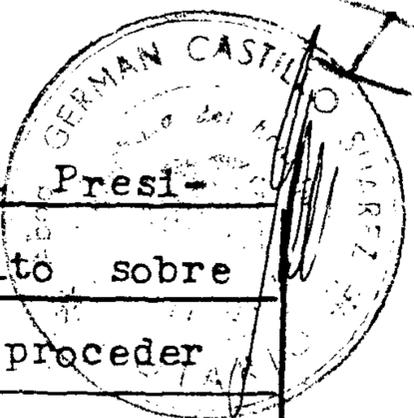


1 Presidente hace uso de la palabra y pide a los
2 socios que se pronuncien si aceptan la celebración
3 de esta Junta General Extraordinaria que deberá
4 conocer el aumento de capital de la compañía y la
5 reforma de Estatutos Sociales de la misma . La to-
6 talidad de los socios se pronuncian en acuerdo con
7 lo expresado por el Presidente , aprobando en con-
8 secuencia la presente Junta y los puntos a tratar-
9 se , particulares que lo aceptan por unanimidad .-
10 El presidente declara instalada la sesión y somete
11 a consideración de la Sala lo relacionado con
12 el aumento de capital , recordando a los socios
13 que está pronto a vencerse el plazo legal para
14 aumentar el capital a un mínimo de cien mil su-
15 cres y en base a esta oportunidad la compañía
16 ha creído conveniente aumentar aún más su capital
17 social , para lo cual se van a suscribir nuevas
18 participaciones de un mil sucres cada una , hasta
19 por un valor de cincuenta y cinco mil sucres,
20 debiendo los socios suscribir y pagar dichas par-
21 ticipaciones en numerario , en proporción a lo
22 que actualmente poseen .- Agrega el Presidente ,
23 que en el supuesto que los actuales socios no
24 desearan adquirir las nuevas participaciones para
25 este aumento , existe la propuesta del señor doctor
26 Roberto Sadun Cameo , de nacionalidad ecuatoriana,
27 de que sea admitido como un nuevo socio y que
28 está listo a pagar en numerario el equivalente

h

1 a cincuenta y cinco participaciones de un mil su-
2 cres cada una .- A continuación la Junta acogiendo
3 lo sugerido por el Presidente que tuvo el apoyo
4 de todos los socios , por unanimidad de votos,
5 RESUELVE : UNO .- Aumentar el capital social
6 de la Compañía en la suma de cincuenta y cinco
7 mil sucres , mediante la suscripción de cincuenta
8 y cinco participaciones nuevas de un mil sucres
9 cada una , con lo cual el capital social de la
10 compañía queda elevado a ciento diez mil sucres .
11 DOS .- Aceptar el que ingrese como nuevo socio
12 el señor doctor Roberto Sadun Cameo , suscribiendo
13 y pagando en numerario cincuenta y cinco nuevas
14 participaciones de un mil sucres cada una , - TRES.
15 Aprobar la forma de pago de las participaciones
16 correspondientes al aumento del capital social ,
17 la misma que se realiza en numerario .- CUATRO.
18 Disponer que en los Libros de Contabilidad se ha-
19 ga el respectivo asiento en la Cuenta Capital
20 Social , previo el ingreso de Caja , con lo que
21 quedarán pagadas las participaciones sociales en
22 su totalidad referentes al aumento de capital .-
23 CINCO : Declarar que el número de participacio-
24 nes que se suscriben son cincuenta y cinco de
25 un mil sucres cada una , equivalentes a cincuenta
26 y cinco mil sucres , debiendo conferirse un nuevo
27 certificado de aportación por el número de parti-
28 cipaciones suscritas y pagadas con el carácter

005



1 de no negociables.- A continuación , el Presi-
2 dente manifiesta que , al haberse resuelto sobre
3 el aumento de capital , la Junta debe proceder
4 a reformar el artículo Cuarto de los Estatutos
5 Sociales , que hace relación al capital de la
6 Compañía y a las participaciones en las que este
7 se divide .- De inmediato la Junta por unanimi-
8 dad RESUELVE : Reformar los Estatutos Sociales,
9 en el siguiente sentido : " Artículo Cuarto :
10 El capital social es de ciento diez mil sucres,
11 dividido en ciento diez participaciones iguales e
12 indivisibles de un mil sucres cada una , las mis-
13 mas que están íntegramente suscritas y pagadas ".
14 Para terminar la Junta resuelve unánimemente fa-
15 cultar al representante legal de la Compañía pa-
16 que eleve a escritura pública lo acordado .- La
17 Junta en cumplimiento a lo resuelto por el Re-
18 glamento número cuatro mil trescientos tres expedi-
19 do por la Superintendencia de Compañías , deja
20 constancia que se agregan al expediente de esta
21 sesión : la lista de los socios asistentes y
22 una copia de esta acta .- No habiendo otro a-
23 sunto de que tratar , se concede un receso
24 para la redacción del acta , y , redactada que
25 fue , se reinstala la sesión con las mismas per-
26 sonas que la constituyeron y se procede a dar
27 lectura de la misma , la cual es aprobada por
28 unanimidad de votos y sin modificaciones .- De

4

I

conformidad a lo que prescribe el artículo doscien-

tos ochenta de la Codificación de la Ley de Com-

pañías , firman la presente acta todos los socios

asistentes , el socio recientemente admitido y

el infrascrito Secretario que certifica . firmado)

Firma ilegible . Doctor Bruno Sadun Mamo . Presi-

dente . firmado) Firma ilegible . Ing. Ralph

Loffredo Barrezueta . firmado) Firma Ilegible .-

Dr. Roberto Sadun Cameo . firmado) Firma ilegí-

ble . Arquitecto John Klein Loffredo . Secretario.

CERTIFICO : que la presente es fiel copia del

acta original que se halla transcrita en el Li-

bro de Actas de las Juntas de Socios de la Com-

pañía " Inmobiliaria Urbana Cía. Ltda. " .- Gua-

yaquil , agosto cinco de mil novecientos setenta

y ocho .- firmado) Arquitecto John Klein Loffre-

do .- Secretario " .- Es copia .- " INMOBILIA

RIA URBANA CIA. LTDA. Guayaquil , diez y nueve

de marzo de mil novecientos setenta y nueve .

Señor Doctor : Roberto Sadun Cameo . Ciudad .-

Estimado doctor : Cúpleme comunicarle que la

Junta General Ordinaria de Socios de la Compa-

ñía denominada " Inmobiliaria Urbana C. Ltda. " ,

en sesión celebrada el día quince del presente

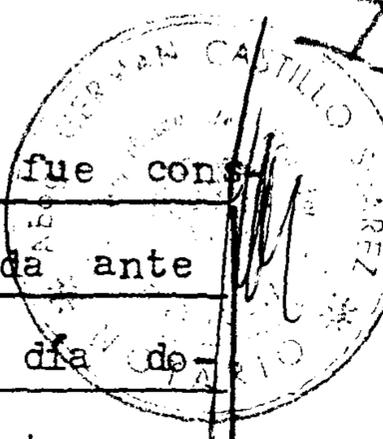
mes y año , tuvo a bien nombrar a usted para

el cargo de Gerente de esta Compañía , por el

período : de dos años para que ejerza las a-

tribuciones y cumpla los deberes determinados en

006

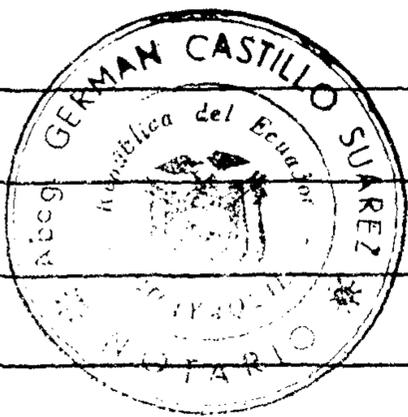


1 los Estatutos Sociales .- Esta Compañía fue consti-
2 tituida mediante escritura pública celebrada ante
3 el Notario doctor Thelmo Torres Crespo el día do-
4 ce de septiembre de mil novecientos setenta y
5 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el día
6 diecisiete de diciembre del mismo año , escritu-
7 ra por la cual constan los Estatutos Sociales que
8 en su artículo vigésimo noveno establece que la
9 representación legal , judicial y extrajudicial la
10 ejerce el Gerente . - Este documento sirve de
11 credencial suficiente para que usted legitime su
12 personería como Gerente de la prenombrada compañía
13 durante el período que comenzará a contarse des-
14 de el día en que se lo inscriba en el R egis-
15 tro Mercantil de este Cantón . Muy atentamente .-
16 firmado) Dr. Bruno Sadun Mamo . Presidente .-
17 Declaro que acepto este cargo de Gerente de la
18 Compañía " Inmobiliaria Urbana C. Ltda. " . Gua-
19 yaquil , marzo veinte de mil novecientos setenta
20 y nueve . firmado) Dr. Roberto Sadun Cameo .
21 Certifico : que con fecha de hoy , queda inscri-
22 to este nombramiento a fojas siete mil novecien-
23 tos cincuenta y cinco , número un mil setecien-
24 tos cuarenta y siete del Registro Mercantil y
25 anotado bajo el número seis mil treinta y cinco
26 del Repertorio . Guayaquil , diez y seis de abril
27 de mil novecientos setenta y nueve . El Registra-
28 dor Mercantil . firmado) Abogado Héctor Miguel Al-

I

cívar Andrade .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- Léida que fue esta escritura pública , por mi al Notario , en alta voz, de principio a fin al compareciente , éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto .- Day fe .- firmado) Roberto Sedun . Cédula de Ciudadanía número : cero nueve cero tres dos seis nueve seis tres siete . Tributaria : cero siete uno ocho cuatro .- R.U.C. : cero nueve nueve cero tres dos cero tres uno cuatro cero cero uno .- El Notario . - firmado) Abogado Germán Castillo Suárez .- Notario Décimo Octavo .- Guayaquil .-
 Enmendado : cincuenta y dos .-

Se otorgó , ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas xeroxcopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve .-



[Handwritten Signature]
 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

Abog. Germán Castillo Suárez

NOTARIO DECIMO OCTAVO

Córdova No. 1.040 y 9 de Octubre, (Esquina)

Primer Piso - Oficina 12

Teléfono 302678 - Casilla 930

Guayaquil - Ecuador

007

I

LEY Fm: Que al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de noviembre de 1.979, he tomado nota que el señor Intendente de Compañías, mediante resolución N° 7806, expedida el 2 de junio de 1.980 aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Inmobiliaria Urbana Cio. Ltda." que contiene este capital. - Guayaquil, a 19 de junio 1.980



[Handwritten signature]
ABOGADO GERMÁN CASTILLO SUÁREZ
Bolívar
Guayaquil

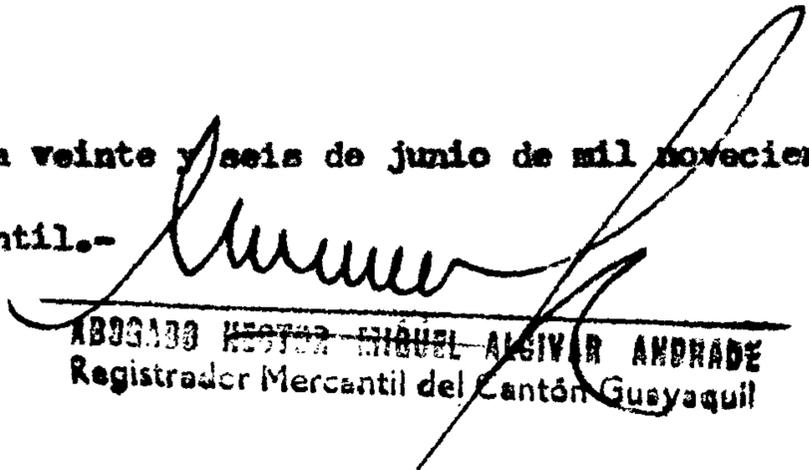
LEY Fm : Que con esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en resolución N. RL- 7806, expedida el día dos de los corrientes, se tomó nota de la reforma de Estatutos y Aumento de Capital al margen de la escritura matriz de fecha doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro en que se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA URBANA C. LDA".
Guayaquil, Junio 19 de 1.980



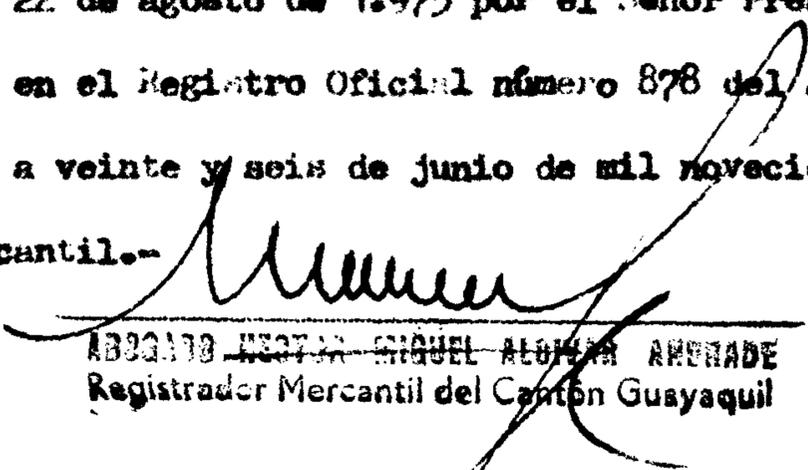
[Handwritten signature]
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

CONTENIDO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL-7806, dictada el dos de junio de mil novecientos ochenta por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS, he inscrito hoy esta escritura pública de fojas 17.734 a 17.745, número 4.099 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.273 del Reparto-

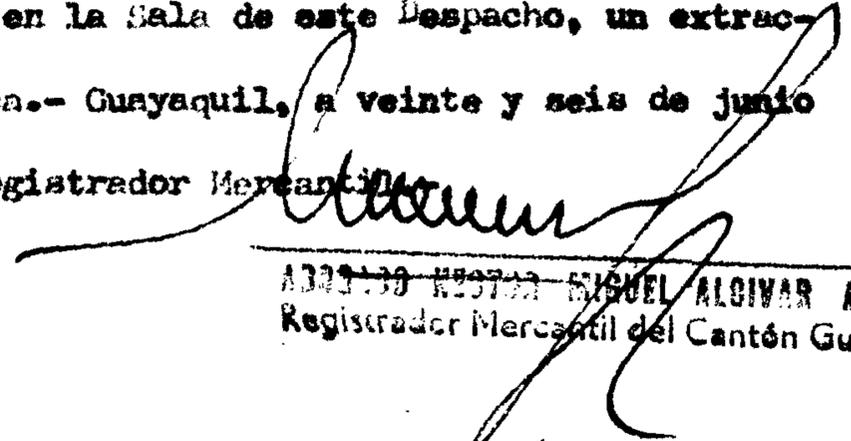
I
rio.- Guayaquil, a veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

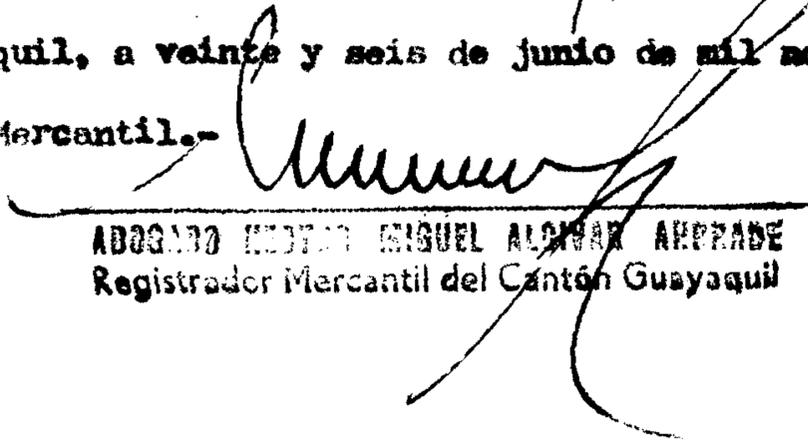
CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975 por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, a veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 626, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, a veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 19.620 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Año 97 — Edició

Martes 17 de Ji



Banco de Guayaquil

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

“INMOBILIARIA URBANA C. LTDA.”

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 90. del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 12 de Septiembre de 1.974. se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada “INMOBILIARIA URBANA C. LTDA.”

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 180. del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 29 de Noviembre de 1.979, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SUCRES, dividido en ciento diez participaciones sociales de un mil sucres cada una, y reformó los estatutos sociales.

3.— Compareció al otorgamiento de la indicada escritura el señor Roberto Sadún Cameo, en su calidad de Gerente.

4.— Las participaciones correspondientes al aumento de

capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en número.

5.— La principal reforma estatutaria es la siguiente:

ARTICULO CUARTO.— El capital social es de ciento diez mil sucres, dividido en ciento diez participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que están íntegramente suscritas y pagadas.

6.— Mediante Resolución No. RL— 7806, de Junio 2 de 1.980 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada “INMOBILIARIA URBANA C. LTDA.”

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.
Guayaquil, 4 Junio 1.980

Ab. Nieves Sotomayor
Sotomayor
SECRETARIA
Junio 17/80

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día martes diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta (Año 97 N° 34.749) se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad - Limitada denominada "INMOBILIARIA URBANA C. LTDA.", con la razón de su aprobación. Guayaquil, Junio 17 de 1980.



Nieves A. Sotomayor
Ab. Nieves A. Sotomayor S.,
SECRETARIA GENERAL